

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE un espacio reservado entre discos de DIEZ (10) metros, con la leyenda “Reservado Ascenso y Descenso de Pasajeros Afiliados I.P.A.U.S.S.”, sobre la margen ESTE de la calle Karukinka 87 de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE un espacio reservado entre discos de DIEZ (10) metros, con la leyenda “Ascenso y Descenso de Pasajeros Afiliados I.P.A.U.S.S.”, sobre la margen OESTE de la calle Fitz Roy 350 de nuestra Ciudad.

ARTICULO 3º.- Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal procédase a la implantación de las señales viales verticales y horizontales pertinentes.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3122**.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/10/2006.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1129/2006, DE FECHA 30/10/2006.-

JUAN CARLOS ARCANDO

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA